



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de enero de 1996
No. 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

SUMARIO:

SENTENCIA: Dictada en el expediente 797/92, del poblado de Peña Agujerada, municipio de Amatepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6779, 07, 6888, 010, 1274-A1, 6886, 7005, 6887, 023, 025, 029, 030, 1270-A1, 019 y 021.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 08 y 7009.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTO para resolver el juicio agrario número 797/92, que corresponde al expediente número 3/1977, relativo a la solicitud de dotación de tierras, del poblado denominado "Peña Agujerada", ubicada en el Municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito de quince de abril de mil novecientos setenta y siete, un grupo de campesinos del poblado denominado "Peña Agujerada", ubicada en el Municipio de Amatepec, del Estado de México, solicitaron al Gobernador del Estado de México, tierras por concepto de dotación, señalando como afectables, terrenos propiedad de Othón Domínguez, Juan Núñez, Carpóforo Martínez, Máximo Martínez y Ernesto Macedo.

SEGUNDO.- El expediente respectivo, se instauró en la Comisión Agraria Mixta, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, habiéndose publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.

TERCERO.- La asamblea de solicitantes, acordó elegir el quince de abril de mil novecientos setenta y siete, a María de Lourdes Snto. Eufrosina Cardoso y Francisca Lorenzo, como Presidenta, Secretaria y Vocal, propietarias, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo, a quienes El Gobernador del Estado de México,

expidió sus nombramientos el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio del veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, designó a Luis Romero Gastón, para practicar las diligencias censales, comisionado que dio cuenta el veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve, aseverando que localizó a sesenta y seis individuos capacitados en materia agraria, que radican en el poblado de mérito.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, con oficio del nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, encomendó los trabajos técnicos e informativos al ingeniero Manuel Gómez Arizmendi, quien rindió su informe el siete de marzo de mil novecientos ochenta, señalando que no existen predios susceptibles de afectación en el radio legal del núcleo de población solicitante.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, elaboró y aprobó dictamen el diez de marzo de mil novecientos ochenta, en sentido negativo, por considerar que no existen predios de probable afectación, puesto que los comprendidos en el radio legal del núcleo de población solicitante, son propiedades en explotación y no exceden los límites fijados por la ley a la pequeña propiedad inafectable.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado de México, dictó su mandamiento respectivo el trece de marzo de mil novecientos ochenta, publicado en la Gaceta Oficial de la Entidad Federativa, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta, en los mismos términos que se contienen en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

señalado en el resultando anterior.

OCTAVO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, mediante oficio número 70/80, de cinco de agosto de mil novecientos ochenta, comisionó al ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez, para practicar trabajos técnicos e informativos complementarios, en virtud de que los desahogados en primera instancia por la Comisión Agraria Mixta, resultaron deficientes, por no aportar datos registrales de los predios que fueron señalados como probablemente afectables, ni el tipo de explotación.

El Comisionado asienta en su informe de trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, que localizó quince predios que aparecen inscritos en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Othón Domínguez Castañeda, desde mil novecientos cuarenta y uno el más antiguo, hasta mil novecientos sesenta y cinco el más reciente, con superficies que suman 374-73-75 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), de las que aproximadamente 100-00-00 (cien hectáreas), son de agostadero en terrenos áridos y 274-73-75 (doscientas setenta y cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), son de agostadero de buena calidad, que se encuentran explotadas con 196 cabezas de ganado mayor. Este propietario fue señalado como afectable por los promoventes de la acción.

En el informe se describe también el predio denominado "Los Espinos" y "El Zapote", con superficie de 61-00-00 (sesenta y cuatro hectáreas) de agostadero de buena calidad, propiedad de Carpóforo Martínez Salinas, según consta en escritura pública de compraventa de siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita bajo el número 50, a fojas 215 del libro primero, sección primera, de nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec, Estado de México, explotado con 153 cabezas de ganado mayor, que también fue señalado como afectable.

En los tres informes que produjeron los comisionados que practicaron los trabajos técnicos e informativos complementarios, no se localizan predios inscritos a nombre de Juan Núñez, Máximo Martínez y Ernesto Macedo, que fueron señalados también como presuntos propietarios de predios afectables; sin embargo, el comisionado en segunda instancia, ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez, asevera en su informe que el predio denominado "Cerro Pelón", con superficie de 176-60-00 (ciento setenta y ocho hectáreas, sesenta áreas) de monte alto, poblado con encinos, pinos y oyamel, considerado propiedad del Banco de Crédito Rural del Centro, Sociedad Anónima, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec, Estado de México, a nombre de Reynaldo Morales Valencia, bajo el número 76, a fojas 331, del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, mismo que se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos sin causa justificada.

En el radio de afectación, se localizan las propiedades denominadas "Cerro de las Animas", con superficie de 460-00-00 (cuatrocientas sesenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, propiedad de cincuenta y ocho individuos que forman un núcleo de población; "El Aguacate", propiedad de setenta y un campesinos, con superficie de 2,300-00-00 (dos mil trescientas ocho hectáreas), de las que 470-00-00 (cuatrocientas setenta hectáreas) son de temporal y 1,830-00-00 (mil ochocientos treinta y ocho hectáreas) de agostadero cerril; "Hacienda de Dolores", con sesenta y cinco propietarios, cuentan con 269-00-00 (doscientas sesenta y nueve hectáreas), de las que 60-00-00 (sesenta hectáreas), son de temporal y 209-00-00 (doscientas nueve hectáreas) de agostadero; "Aguacatitlán" con superficie de 472-00-00 (cuatrocientas setenta y dos hectáreas), de las que 55-00-00 (cincuenta y cinco hectáreas), son de temporal y 417-00-00 (cuatrocientas diecisiete hectáreas) de agostadero cerril, que explotan sesenta y un vecinos del poblado; "Pueblo de Amatepec", con superficie de 2,015-00-00 (dos mil quince hectáreas), de las que

420-00-00 (cuatrocientas veinte hectáreas), son de temporal y 1,595-00-00 (mil quinientas noventa y cinco hectáreas) de agostadero cerril, explotadas por ciento seis propietarios; "El Veladero", con superficie de 163-00-00 (ciento sesenta y tres hectáreas), de cuarenta y nueve propietarios. Asevera el comisionado que los predios descritos se explotan con ganado o con cultivos propios de la región, de conformidad con sus calidades intrínsecas y vocación del suelo.

NOVENO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, emitió punto de acuerdo, para ordenar a la Delegación Agraria en el Estado de México, la práctica de nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios, por lo que fue comisionado el ingeniero Pedro Colín Salazar, el doce de junio de mil novecientos noventa, quien informa el veinte de julio del mismo año, que formuló acta circunstanciada, con tres testigos de asistencia, que firmaron de conformidad, para probar que el predio denominado "Cerro Pelón", propiedad de Reynaldo Morales Valencia, ha permanecido inexplorado por más de dos años consecutivos sin causa justificada, toda vez que no existen indicios de pastoreo de ganado y el crecimiento de hierbas, arbustos y huizaches, denotan edades de cuatro a cinco años, con alturas de uno a tres metros; además, localizó árboles secos y maderas abandonadas con longitudes de diez a quince metros, en las variedades de pino y roble, información que turnó el Delegado Agrario al Cuerpo Consultivo Agrario, con oficio de seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, con opinión positiva.

Asimismo, se notificó al propietario, Reynaldo Morales Valencia, la acción agraria de dotación de tierras, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por medio de cédulas y edictos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los días quince, veinticuatro de agosto y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, sin que haya comparecido al procedimiento agrario, ofreciendo pruebas o alegatos.

DECIMO.- El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen positivo, concediendo al núcleo gestor, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 181-93-44 (ciento ochenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) de monte alto, que se tomarán íntegramente del predio denominado "Cerro Pelón", propiedad de Reynaldo Morales Valencia.

Por auto de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente ante este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 797/92; habiéndose notificado a los interesados y comunicándolo a la Procuraduría Agraria.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1ª, 9ª, fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Se dio trámite a la solicitud por haberse satisfecho las disposiciones normativas de procedimiento contenidas en los artículos 185, 200, 272, 273, 288, 287, 289, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables conforme a lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio de la legislación señalada.

TERCERO.- De la práctica de las diligencias censales, se infiere que el núcleo de población tiene capacidad individual y

colectiva para ser beneficiado por la acción agraria de dotación de tierras, puesto que radican en el núcleo de población denominado Peña Agujerada, 86 individuos con capacidad para recibir tierras, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Reymundo Martínez Rogel, 2.- Ambrosio Casildo Rogel, 3.- Jorge Lorenzo Rogel, 4.- Aurelio Valentín Cardoso, 5.- Mario Casildo Rogel, 6.- Raymundo Espinoza Vences, 7.- Jesús Martínez Reyes, 8.- Arcadio Martínez Rogel, 9.- Eladio Martínez Rogel, 10.- Bernardo Martínez Rogel, 11.- Hermilia Martínez Rogel, 12.- Félix González Medina, 13.- Baltazar Luis Rodríguez, 14.- Pedro Luis Francisco, 15.- Sofio Luis Francisco, 16.- Reynalda Luis Francisco, 17.- Eduarda Luis Francisco, 18.- Fernando Pablo Santana, 19.- Arturo Lorenzo Lino, 20.- Pedro Lorenzo Rogel, 21.- Pedro Espinoza Vences, 22.- Natividad Luis Alejandro, 23.- Juan Luis Pedro, 24.- Joaquín Luis José María, 25.- Doroteo González Valentín, 26.- María de Jesús Rosales L., 27.- Miguel Valentín Ramírez, 28.- Aurelio Martínez Cardoso, 29.- Mario Luis Cardoso, 30.- Eufrosina Cardoso de V., 31.- María Eugenia Valentín C., 32.- Silvia Valentín C., 33.- Magdalena Rogel viuda de C., 34.- Francisca Lorenzo de C., 35.- Ignacia Candido Lorenzo, 36.- Elodía Valentín Ramírez, 37.- Raquel Valentín Ramírez, 38.- Francisco Valencia Pedroza, 39.- Alfredo Valencia L., 40.- Cenobio Luis Francisco, 41.- Santos Luis Eutimio, 42.- Francisca Rogel viuda de Casildo, 43.- J. Jesús Valencia Leocadio, 44.- Félix Valentín Cardoso, 45.- María de Lourdes Soto Simón, 46.- María de Jesús Soto Simón, 47.- Rufino Martínez Rogel, 48.- Elvia Martínez José María, 49.- Francisca Lorenzo viuda de Candido, 50.- Ignacia Candido Lorenzo, 51.- Guillermo Leocadio Lorenzo, 52.- Luciano Rosas Leocadio, 53.- Cristina Alanacio Rosas, 54.- Francisco Leocadio Eutimio, 55.- Virgilio Salinas Espinoza, 56.- Austraberto Salinas Espinoza, 57.- Epifania Cleofas Candido, 58.- Octavio Rojo Mondragón, 59.- Gaspar Santana Mondragón, 60.- Hermilio Salinas Espinoza, 61.- Héctor Ramírez Rojo, 62.- J. Santos Valentín Lorenzo, 63.- Zenaida Luis viuda de Martínez, 64.- Adán Martínez Luis, 65.- Adelina Martínez Luis y 66.- Rogelio Martínez Luis.

CUARTO.- De la instrumental de actuaciones que comprenden trabajos técnicos e informativos complementarios, que practicó en primera instancia el ingeniero Manuel Gómez Arizmendi, según consta en informe del siete de marzo de mil novecientos ochenta, de los complementarios que desahogaron los ingenieros Rogelio Calzado Rodríguez y Pedro Colín Salazar, precisados en informes de trece de enero de mil novecientos ochenta y tres y veinte de julio de mil novecientos noventa, se conoce que en el radio de afectación del núcleo de población denominado "Peña Agujerada", del Municipio de Amatepec, del Estado de México, se localizan los inmuebles propiedad de Othón Domínguez Castañeda, que en su conjunto suman 374-73-75 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), de las que 100-00-00 (cien hectáreas), aproximadamente, son de agostadero en terrenos áridos y 274-73-75 (doscientas setenta y cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas), de agostadero de buena calidad, inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Sultepec, desde el año de mil novecientos cuarenta y uno el más antiguo y mil novecientos sesenta y cinco el más reciente, mismas que se explotan con 196 cabezas de ganado mayor, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, son inafectables en el presente juicio agrario, no obstante que fueron señalados como afectables.

El predio denominado "Los Espinos" y "El Zapote", con superficie de 64-00-00 (sesenta y cuatro hectáreas), de agostadero de buena calidad, que también fue solicitado como afectable por los promoventes, es propiedad de Carpoloto Martínez Salinas, según consta en escritura pública de compraventa, inscrita bajo el número 50, a folios 215 del libro primero, el nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, en Sultepec, mismo que se encuentra explotado con 153 cabezas de ganado mayor, por lo que resulta inafectable en el presente juicio agrario.

También se localizan poblados con grupos de propietarios que poseen y explotan en conjunto superficies que son

inafectables, porque no exceden los límites fijados por la ley a la pequeña propiedad, los cuales quedaron precisados en el resultado octavo. Asimismo, se localizaron superficies que fluctúan entre dos, cinco, veinte y cincuenta hectáreas, inscritas en el Registro Público de la Propiedad con fechas anteriores a la instauración del expediente y publicación de la solicitud, que están explotados con ganado los de agostadero y sembrados los de temporal con cultivos propios de la región, en las variedades de maíz, frijol y forrajes, que son inafectables por virtud de su extensión, calidad y tipo de explotación.

QUINTO.- El ingeniero Pedro Colín Salazar que fue comisionado para realizar trabajos técnicos informativos y complementarios, produjo informe el veinte de julio de mil novecientos noventa, aseverando que el inmueble denominado "Cerro Pelón" con superficie de 178-60-00 (ciento setenta y ocho hectáreas, sesenta áreas) en terrenos de monte alto, propiedad de Reynaldo Morales Valencia, ha permanecido inexplorado por más de dos años consecutivos sin causa justificada, toda vez que no existen indicios de pastoreo de ganado; además, de que el crecimiento de las hierbas, arbustos y huizaches, denotan edades de cuatro a cinco años, con alturas de uno a tres metros y se localizan árboles secos y maderas abandonadas, con longitudes de diez a quince metros, en las variedades de pino y roble, probando la razón de su dicho, con actas circunstanciadas que formuló ante tres testigos de asistencia que firmaron de conformidad con los hechos descritos; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251, interpretado a contrario sensu, es afectable en el presente juicio agrario, y procede conceder.

SEXTO.- En la especie, se observaron los requisitos establecidos por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haberse notificado a los propietarios de los predios comprendidos en el radio de afectación del poblado "Peña Agujerada". A Reynaldo Morales Valencia, dueño del inmueble denominado "Cerro Pelón", con superficie de 178-60-00 (ciento setenta y ocho hectáreas, sesenta áreas), se le notificó por medio de edictos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los días quince, veinticuatro de agosto y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, por lo que se respetaron las garantías de audiencia y legalidad, contenidas en los artículos 14 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMO.- Es procedente dotar al núcleo de población denominado "Peña Agujerada", con una superficie de 178-60-00 (ciento setenta y ocho hectáreas, sesenta áreas), propiedad de Reynaldo Morales Valencia, revocando el mandamiento del Gobernador del Estado de México, emitido en sentido negativo; el trece de marzo de mil novecientos ochenta, publicado en la Gaceta Oficial de la Entidad, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. En cuanto al aprovechamiento y distribución de las tierras, materia del presente juicio agrario, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y de considerarlo necesario, el núcleo de población beneficiado, destinará la superficie conveniente para constituir el asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, conforme a lo que disponga su reglamento interno.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la fracción II, del Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras, promovida por el núcleo de población denominado "Peña Agujerada", ubicado en el Municipio de Amatepec, del Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota con la superficie de 178-60-00 (ciento setenta y ocho hectáreas, sesenta áreas) de terreno de monte alto, afectando el predio denominado "Cerro Pelón", propiedad de Reynaldo Morales Valencia, por encontrarse inexplorado por más de dos años consecutivos sin causa justificada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los 68 (sesenta y seis) individuos capacitados en materia agraria, que quedaron precisados en el considerando tercero.

TERCERO.- La superficie que se concede, deberá ser localizada con base en el plano proyecto que obra en autos, y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. La determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea lo resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir el asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

CUARTO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México, dictado en sentido negativo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta, publicado en la Gaceta Oficial de la Entidad, el veintidós de marzo de mismo año.

QUINTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, conforme a las normas aplicables y a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al Gobernador del Estado de México, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese en sus términos y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman el Presidente y los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(Rúbrica) (Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
(Rúbrica) (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Número: 1139/95-1.

El señor VICENTE DE LA TORRE HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación, en el expediente 1139/95-1, respecto del inmueble denominado "La Tierrita", el cual se encuentra ubicado en la segunda privada de Juárez número oficial doce en la Colonia de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, linderos, colindancias y superficie total son las siguientes: cuenta con una superficie total de: 280.00 m²., al norte: en 28.00 m con propiedad del señor Miguel Tinoco Madrigal, al sur: 28.00 m con propiedad del señor Gregorio Cruz, al oriente: en 10.00 m con calle segunda privada de Juárez y al poniente: en 10.00 m con propiedad de la señora Reynalda Martínez Santiago, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días a partir de la última publicación.

Para lo cual el ciudadano juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los tableros de este juzgado y por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México.-Tlalnepantla, a 30 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

6779.-7, 21 diciembre y 8 enero.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

Expediente Núm. 975/93.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. antes S.N.C. en contra de JOSE ALFONSO DE LA MORA FERNANDEZ, la C. Juez Trigésimotercero de lo Civil de esta Capital, ha señalado las 9.30 horas del día 18 de enero de 1996, para la celebración de las diligencias de remate en primera almoneda, respecto de una fracción de terreno I-A que forma parte de la fracción I del Rancho de La Colmena o San Idelfonso, ubicado en la calle de Adolfo López Mateos de la Colonia Vicente Guerrero del municipio de Villa Nicolás Romero del Estado de México, marcado con el número 49, así también la fracción I-B, que forma parte de la fracción I que igualmente forma parte del Rancho La Colmena o San Idelfonso, ubicado en calle Adolfo López Mateos número 47, colonia Vicente Guerrero del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie total de las dos fracciones es de: 14,547.08 M²., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que se fija en la cantidad de \$ 3,520,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado de la Tesorería del D.F., en el periódico El Universal.-México, D.F., a 22 de noviembre de 1995.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Ramirez Rodríguez.-Rúbrica.

007.-3, 8 y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 109/95
SEÑOR BENITO GONZALEZ SEGURA

La C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México en el auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ordenó aplazar por edictos respecto de la demanda entablada en su contra por el señor PEDRO PEREZ RAMIREZ, en la que demanda A) Que se declare por sentencia ejecutoriada, que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calzada Tultepec número 102 en el Barrio de San Nicolás, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, del Distrito Judicial de Lerma cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.00 m con Camino, ahora Calzada Tultepec; al sur: con Rosalío Silva; al oriente: 41.00 m con María del Carmen Espinoza viuda de Tapia y al poniente 41.00 m con Rosalío Silva, contando con una superficie de 943.00 m² B), como consecuencia de la anterior, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la persona a nombre de quien aparece registrado que lo es el señor BENITO GONZALEZ SEGURA, y como consecuencia de ello la inscripción de dicho inmueble a mi favor, la C. Juez ordenó emplazar a la parte demandada a través de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado, y por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Dado en Lerma de Villada, México a los veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.- Rúbrica.

6888.- 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2583/94, promovido por MARTIN PERDOMO TERRON, en contra de OSCAR MONTAGNER CALLEJAS, se han señalado las 10:00 horas del día 31 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: Una Motocicleta color negra, marca Kawasaki, modelo Ninja, año 1988, con número de motor JKA2XAC19JA004195, con número de serie 2K500AEO5797, con placas de circulación número 00352, sirviendo de base la cantidad de N\$ 1,500.50 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Por lo que realicé las publicaciones de ley por medio de edictos a través de la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-Doy fe.-C. Secretario.- Rúbrica.

010.-4, 5 y 8 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1644/94-1, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ Y SARA SANCHEZ CARRILLO, se señalan las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa seis, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en calle Palma No. 1, en la población de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno, construcción destinada a casa habitacional desarrollada en una planta orientada sur hacia la calle principal de terracería con acceso de zaguán principal, semibardeado en su frente, sala, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, patio, jardín, y un cuarto accesorio, de tipo modernista y dos aguas con estructura de muros de carga con refuerzos de concreto armado, muros de tabique con cadenas y castillos, techos de losa de concreto armado, instalaciones eléctricas completas y adecuadas al tipo de construcción, instalaciones hidráulicas ventanas de aluminio, antigüedad aproximada de la construcción cinco años, a excepción de fluido eléctrico y agua, constante de 400 metros cuadrados de superficie. Siendo postura legal de las dos terceras partes de precio de avalúo que el de N\$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS). Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de éste juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1274-A1.-2, 8 y 12 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número 1497/95-3

AMELIA TRAPALA MORALES

LORENZA MARIA GARCIA CANO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 43 del Barrio de Curtidores, ubicado en el municipio de Chimalhuacan, Estado de México el cual mide y linda al norte: 14.75 m con lote 9; al sur: 14.70 m con lote 11; al oriente: 16.00 m con Calle Apatzcalli; al poniente: 15.80 m con lote 23, el cual tiene una superficie aproximada de 234.00 m², haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México Texcoco, Estado de México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Tercer Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

6886.- 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 989/95.

ALEJANDRA FLORES BLANCAS, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado Jerusalén, ubicado en el barrio de la Segunda Manzana de la Trinidad de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con Anastacio Franco, al sur: 86.00 m con camino, al oriente: 82.00 m con Silverio Cid y Cornelio Franco, al poniente: 24.00 m con camino, al noroeste: 95.00 m con Herminio Aguilar.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México. Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

7005.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LEONARDO BELTRAN SANDIVAL, promueve en el expediente 990/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado Camino Real, ubicado en Santiago Tolman, con superficie de 4,868.10 m², que mide y linda; al norte: en dos líneas la primera 14.20 m con Gabriela Beltrán Sandoval y la segunda de 94.00 m con camino privado, al sur: 32.20 m con Joaquín Beltrán Pacheco, al oriente: dos líneas la primera de 15.00 m con Juana Beltrán Sandoval y la segunda de 22.00 m con camino a San Pablo Ixquiltán, al poniente: en dos líneas la primera de 9.00 m con Camilo Ferrer y la segunda de 26.00 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México. Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

7005.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1862/95-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ELIGIO AUREO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado Jaguaysito, ubicado en la población de San Agustín Actipan, municipio de San Juan Teotihuacán de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: en dos líneas la primera de 120.50 m con Justa Bazán Redonda y la segunda de 118.60 m con calle, al sur: en dos líneas la primera 9.65 m con calle y la segunda de 239.60 m con Carlos Reyes Hernández, al oriente: 88.10 m con camino, al poniente: en tres líneas la primera de 43.20 m con Justa Bazán Redonda, la segunda de 46.00 m con Antonio Delgadillo y la tercera de 2.10 m con calle, con superficie aproximada de: 10,723.63 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

7005.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ELIGIO AUREO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 1854/95, respecto del predio rústico denominado Durazno, ubicado en la población de San Agustín Actipan, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados, el primero de 46.00 m con Iglesia, el 2o. 163.80 m con Joel Medina y el 3o. 19.20 m con Ambrocio Gómez, al sur: en dos líneas quebradas, la primera de 60.50 m y la 2o. 78.00 m con calle, al oriente: en 2 líneas, la primera 20.40 m con Ambrocio Gómez y la 2o. 162.60 m con calle, al poniente: en dos líneas, la primera de 91.30 m con Iglesia y la segunda de 73.40 m con Roberto Castro González, con una superficie aproximada de 32,814.18 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Texcoco, México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

7005.-28 diciembre, 3 y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DELFINO CARMONA CUENCA

GENOVEVA RODRIGUEZ TREJO por conducto de su apoderada legal, en el expediente número 1254/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 229, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda al norte: 21.00 m con lote 5; al sur: 21.00 m con Primera Avenida; al oriente: 10.00 m con Lote Calle 23; al poniente: 10.00 m con Lote 7, con una superficie total de 210.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos.- P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.- Rúbrica.

6887.-13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 307/1995, MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra ARTURO ROBLES INIESTRA y MA. RAMIREZ DE ROBLES, Primera Almoneda, doce horas, veinticinco de enero del año en curso: Copiadora de planos, marca Xerox, modelo 2510, número de serie 640-019-249, entrada de originales 21.6-91.0 cm., salida de copias 21.6-91.0 cm., alimentación eléctrica 127V, 15 Amp. 60 HZ, peso aproximado 50 kg., tamaño 1.4 m X 0.34 m X 0.48 m, tipos de copias, papel bond, albanene y en poliester, estado de conservación bueno, observaciones tiene varios meses sin ser utilizada, se recomienda darle servicio de limpieza al operarla nuevamente. BASE: DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Se convocan postores. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

023.-5. 8 y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 946/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MATEO GUADARRAMA TREJO, en contra de FRANCISCO GUADARRAMA TREJO, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate constante de un Vehículo marca Chevrolet de Carga, modelo 1992, color negro con franja en crema claro, con vestiduras en pliana, con placas de circulación K176655, México, México, motor hecho en México, número de serie 36C1C44X2NM117464, sirviendo para el remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

025.-5. 8 y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 388/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, en contra de DIVID GUTIERREZ ALONSO, el Suscrito Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, con su escrito de cuenta el cual agregase a sus autos, atendándose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un Televisor marca Zenit de color aproximadamente 27 pulgadas, modelo SL27675,

con número de serie 321-23400225, con una etiqueta con número 32622, de serie TL, con control remoto, se señalan las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de N\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, expidase los edictos correspondientes, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

029.-5. 8 y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 484/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, en contra de JESUS CEDEÑO PICHARDO, el Suscrito Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, con su escrito de cuenta el cual agregase a sus autos, atendándose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un Televisor marca Hitachi aproximadamente 21 pulgadas, a color, sene número 103179, modelo CT2186; Un Modular marca Zonda consta de tornamesa con radiocassetera, con serie 82-M-AI.208639, modelo 140, con dos bocinas, se señalan las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de N\$ 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, expidase los edictos correspondientes, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

030.-5. 8 y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. GUADALUPE JIMENEZ PINEDA

La C. ANGELINA PEDRAZA PEDRAZA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil en contra de usted, bajo el número de expediente número 970/95, en el que por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de o hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rotulo que se fijará en la puerta del juzgado y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos.- P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez - Rúbrica

1270-A1 - 13 y 26 diciembre 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 855/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ y/o JOSEFINA OLIVARES CARMONA endosatarios en procuración de ERNESTINA VARA HERNANDEZ en contra de RAUL GONZALEZ LOZANO, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta de los bienes muebles embargados consistentes en modular marca AIWA con número de serie PMF4B190733, modelo número CX-Z2100MLH, con reproductor de discos compactos con plato giratorio de cinco discos, con número de serie de este PJA4C066376, modelo número DX-Z9200M, tornamesas con número de serie N85212735, modelo de esta número PX-E850H, con dos baffes de la marca AIWA, con número de serie E941108, modelo número SX-Z2100YL, treinta bolsas de producto verde nilo para tratamiento de belleza conteniendo en cada una de ellas nueve productos.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para su venta de los bienes embargados la cantidad de N\$ 4,550.00 CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

019.-4, 5 y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 904/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TRINIDAD SOTO OLIVARES en contra de SERGIO RODRIGUEZ PORCAYO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en 1.-Una redila para camión de tres toneladas de madera, con copete en regulares condiciones, con un valor de \$ 2,600.00; 2.-Una redila para camión de tres toneladas, de madera con aluminio en regulares condiciones de uso, con un valor aproximado de \$ 2,400.00; 3.-Nueve bastidores de acero forjado para Pick Up pequeña con siete metros de perímetro, con un valor comercial aproximado de N\$ 2,520.00.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS M.N.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

021.-4, 5 y 8 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8813/95. ANTONIO RAMOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuautlantitla, mide y linda; norte: 26.00 m con Benito Lucía Guzmán, sur: 26.00 m con calle Libertad, oriente: 12.80 m con calle Guerrero, poniente: 12.80 m con Juan Ramos Juárez. Superficie aproximada de: 332.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8814/95. ELEAZAR ESPINOSA CRUZ, PARA SU HIJA MARIA DEL CARMEN ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Texcallitla, mide y linda; norte: 10.00 m con Estela y Fernando Buendía Aguilar, sur: 10.00 m con servidumbre de paso, oriente: 23.00 m con Eduardo Jaramillo Aguilar, poniente: 23.00 m con Violeta Galicia de Lima y María de las Nieves A. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8815/95. VICTOR MANUEL Y SALVADOR GUTIERREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Texcallitla, mide y linda; norte: 30.00 m con servidumbre de paso, sur: 30.00 m con Ezequiel Martínez M., oriente: 24.00 m con Grlpr Martínez Méndez, poniente: 24.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8816/95, GLORIA DE LA ROSA SOTO PARA SU HIJO DAVID MADARIAGA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Texocotilla, mide y linda; norte: 21.90 m con calle Zaragoza, sur: 22.46 m con Andrés Castilla, oriente: 13.00 m con Tomás Merino, poniente: 12.70 m con Nieves Ríos Márquez. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008 -3, 8 y 11 enero.

Exp. 8839/95, FELIPE CORTAZAR SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, Ixtapaluca, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 25.45 m con calle Hidalgo, sur: 25.30 m con Isaias Reyes Falcón, oriente: 39.37 m con Agustín Cortazar, poniente: 39.00 m con Silvestre Cortazar. Superficie aproximada de: 1,059.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8989/95, ANTONIO SANCHEZ CASTALEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Loba, mide y linda; norte: 20.00 m con Av. Hernán Cortés, sur: 17.50 m con Tomás Betancur, oriente: 123.90 m con José Barrera, poniente: 112.80 m con Eustoquia Parrado. Superficie aproximada de: 2,219.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8925/95, JUANA LUCRECIA ROSALES LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.00 m con Av. Juárez, sur: 13.00 m con Gloria Isoba L., oriente: 17.40 m con Carmen Rosales Lemus, poniente: 17.40 m con Herón Salas. Superficie aproximada de: 226.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8947/95, GABINO TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 66.30 m con Melesio Espinosa, sur: 66.30 m con calle Ayuntamiento, oriente: 33.70 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, poniente: 33.70 m con Jesús Fernández. Superficie aproximada de: 2,234.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8956/95, GENARO RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Pellachica, mide y linda; norte: 42.74 m con Cleofas Hernández, sur: 42.74 m con Francisco Pérez Rocha, oriente: 15.71 m con calle de San Francisco, poniente: 15.71 m con María Ruiz López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8957/95, ALEJANDRO GUTIERREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado El Tejocote, mide y linda; norte: 12.10 m con Camilo García Rebollar, 22.52 m con Adela Gutiérrez, 16.00 m con Agapito Contreras, 37.46 m con Honorio Jaen, 60.21 m con Honorio Jaen, sur: 63.61 m con Herlinda Hernández, 77.95 m con Teresa Gutiérrez, oriente: 46.19 m con Adela Gutiérrez Veral, 44.52 m con Camilo García Rebollar, 72.45 m con Guadalupe Melina, poniente: 9.86 m con Honorio Jaen, 9.35 m con Honorio Jaen, 10.73 m con Honorio Jaen, 37.60 m con Herlinda Hernández, 55.70 m con Herlinda Hernández. Superficie aproximada de: 10,101.092 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8958/95, MARIO GUTIERREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Tlalpechico, mide y linda; norte: 80.00 m con barranca, sur: 82.00 m con Antonio Pérez M., oriente: 180.00 m con Suc. Manuel Peón, poniente: 132.00 m con María Cabello F. Superficie aproximada de: 12,636.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8959/95, CATALINA BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlatecostenco, mide y linda; norte: 20.05 m con Av. Puebla, sur: 20.05 m con Atenógenes Franco y Guillermo Franco, oriente: 10.09 m con avenida Mérida, poniente: 12.06 m con Aurelia Ramos. Superficie aproximada de: 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8960/95, GENARO RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Tlatelpa, mide y linda; norte: 19.00 m con calle Insurgentes, sur: 17.00 m con Mariano Yáñez, oriente: 54.00 m con María Ruiz López, poniente: 54.00 m con Eduardo Meléndez. Superficie aproximada de: 972.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 8961/95, CRISTINA RAMIREZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Manacatepec, mide y linda; norte: 19.00 m con calle Zaragoza, sur: 19.00 m con Urbano Flores, oriente: 44.00 m con Doroteo Mendoza, poniente: 44.00 m con Porfirio Salomón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1808/95, ANTONIA GARCIA MENIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 36.00 m con Tomás López Sánchez, sur: 34.00 m con Leonardo Chamorro, oriente: 60.00 m con Cornelio Sánchez, poniente: 52.00 m con Cenobio Flores. Superficie aproximada de: 1,964.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

Exp. 1809/95, JESUS MANRIQUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos del barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en 2 líneas 18.60 m con Alberto Vázquez y 36.10 m con Cipriana Vázquez, sur: 53.00 m con Víctor Manuel Reyes, oriente: 28.50 m con una calle, poniente: en 2 líneas 14.60 m con una calle y 14.00 m con Cipriana Vázquez. Superficie aproximada de: 1,034.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

008.-3, 8 y 11 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2214/95, ROBERTO GONZALEZ AGUILAR Y ELIZABETH GARDUÑO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con José Luis González García, sur: 25.00 m linda con José Luis González García, oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 8.00 m linda con Selina Guadalupe Sánchez Galindo, predio denominado "Talzompa". Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2215/95, ISMAEL IBARRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Isabel s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con José Luis González García, sur: 25.00 m linda con Juana Cecilia Martínez Sánchez, oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 8.00 m linda con Selina Guadalupe Sánchez Galindo, predio denominado "Talzompa". Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2216/95, CARMELO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Isabel s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Juana Cecilia Martínez Sánchez, sur: 25.00 m linda con Ignacio Olivares Yescas, oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 8.00 m linda con Selina Guadalupe Sánchez Galindo, predio denominado "Tlalzompa". Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2242/95, ANTONIO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 52.00 m linda con Juan Martínez Castro y 30.00 m con Cornelio Castro, sur: 82.00 m linda con calle La Vaquita, oriente: 24.00 m linda con Juan Martínez Castro y 20.00 m con Camino real Antiguo, poniente: 44.00 m linda con Basilio Rodríguez hoy Raymundo León, predio denominado "Cruzado". Superficie aproximada: 2,888.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2248/95, PETRA BADILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jesús Carranza No. 9, en el pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 45.00 m linda con calle y Ruperto Jiménez, sur: 45.00 m linda con Manuel Badillo, oriente: 38.00 m linda con Fernanda Flores, poniente: 36.00 m linda con calle y Federico Ortega, predio denominado "Zanja Atitla". Superficie aproximada: 1,665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1675/95, MARIO ALFARO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.00 m linda con Eliodoro Franco Marchena, sur: 48.00 m linda con Camino Real, oriente: 90.00 m linda con Margarita Montiel Espinosa, poniente: 95.00 m linda con Eduardo Alfaro Hernández, predio denominado "Liebreco o Tierra Vieja". Superficie aproximada: 4,162.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1676/95, MA. DEL SOCORRO BERNARDA OROZCO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 126.00 m linda con Guadalupe López Orozco, sur: 126.00 m linda con Agustín Lucio, oriente: 66.00 m linda con Emilio García, poniente: 66.00 m linda con Camino, predio denominado "Las Escalerillas". Superficie aproximada: 8,316.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1839/95, DOMINGO PACHECO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.00 m linda con Mauricia González, 10.00 m linda con María Meneses, sur: 10.00 m linda con Humberto Pacheco y 6.55 m linda con Andador y 10.00 m linda con calle, oriente: 32.15 m linda con Guadalupe Pacheco y 45.00 m con Jerónimo Pacheco, poniente: 32.90 m linda con Esteban Alvarez y 45.00 m linda con Domingo Pacheco Islas, predio denominado "160.00 m2.". Superficie aproximada: 986.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2021/95, BAUTISTA GONZALEZ LEONOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.74 m linda con Juana y Atilana Orozco, sur: 19.74 m linda con Juana y Atilana Orozco, oriente: 56.93 m linda con Presiliano Orozco y C. Juana Buendía, poniente: 56.93 m linda con Presiliano Orozco y C. Juana Buendía, predio denominado "Jaguey Viejo". Superficie aproximada: 1,123.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2020/95, NORMA AGUILAR DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 110.50 m linda con C. Alfonso Munguía B., sur: 107.00 m linda con C. Jesús García Weber, oriente: 25.00 m

linda con calle Yucas, poniente: 25.00 m linda con C. Alfonso Munguía B., predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada: 2,719.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1952/95, ALFONSO MUNGUÍA BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 112.00 m linda con Gonzalo Barcena Jiménez, Rolando Ortiz Barcena, sur: 105.00 m linda con Germán García Weber, oriente: 75.00 m linda con Humberto Estrada, Alfonso Munguía, Alberto Ortega, poniente: 75.00 m linda con calle Colorines, predio denominado "sin nombre construido 160.00 m2". Superficie aproximada: 8,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1951/95, SEBASTIANA RAMIREZ DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 83.80 m linda con Heriberto Herrera, sur: 83.80 m linda con Manuela Beltrán, oriente: 142.00 m linda con camino, poniente: 142.00 m linda con Felimón Sánchez, predio denominado "Reyamattita". Superficie aproximada: 11,786.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1939/95, MARIA ANGELICA RAFAELA CORONEL MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.00 m linda con Esteban Espejel, 5.50 m linda con Esteban Espejel, sur: 15.40 m linda con calle, oriente: 18.25 m linda con Esteban Espejel, poniente: 2.00 m linda con Esteban Espejel, 17.25 m linda con calle, predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada: 518.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1930/95, MA. DEL PILAR CAROLINA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Miriam Coronel Meneses, sur: 25.00 m linda con Pablo Coronel Espinosa, oriente: 40.75 m linda con Mario Antonio Rosendo Coronel Meneses, poniente: 40.75 m linda con Andador. Superficie aproximada: 1,030.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 1819/95, ANTONIO GOMEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.15 m linda con Isidoro Rodríguez Cerón, sur: 22.15 m linda con calle Santa Cruz, oriente: 30.00 m linda con Víctor Angeles, poniente: 30.00 m linda con Felipe Bautista, predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada: 663.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2233/95, PEDRO TORRES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 13.55 m linda con predio del Lic. Sergio del Toro Barragán, sur: en igual medida 13.55 m linda con calle Tlaxcala, oriente: 37.40 m linda con Lic. Sergio del Toro Barragán, poniente: 37.40 m linda con propiedad de Salvador González, predio denominado "Xochimanca". Superficie aproximada: 496.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.

Exp. 2061/95, CIPRIANO AVILA BELTRAN, JESUS BELTRAN BELTRAN, ISABEL ISMAEL SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 23.50 m linda con vendedor José Beltrán B., sur: 14.00 m linda con el Sr. Juan de la Rosa B., oriente: 11.80 m linda con Av. del Panteón, poniente: 6.50 m linda con el vendedor José Beltrán, predio denominado "Jaguey Nuevo". Superficie aproximada: 171.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7009.- 28 diciembre, 3 y 8 enero.